MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR, SEGÚN EL INFORME DE NECESIDAD DEL SERVICIO DE CARRETERAS, EL SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN VARIA PARA LAS CARRETERAS A-398 Y A-360, VARIOS TRAMOS.

Según informe del Servicio de Carreteras:

*"**A-360***
La carretera A-360, que une las poblaciones de Alcalá de Guadaira y Morón de la Frontera, pertenece a la Red Intercomarcal de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se trata de una carretera convencional de 43,87 Km de longitud que parte del enlace con la carretera A-92 (de Sevilla a Almería) en el P.K. 14+000 y finaliza en Morón de la Frontera, intersección con A-361. Consta de dos carriles por sentido de 3,50 m con arcén variable. La carretera objeto de actuación presentaba en 2018 una IMD aproximada de 3.000 a 5.000 vehículos/día con un 8% de pesados. El tramo objeto de la actuación, es el comprendido entre los pp.kk. 0+000 al 12+150

A-398
La carretera A-398 (De Alcalá de Guadaira a Carmona) pertenece a la red intercomarcal de carreteras de la Junta de Andalucía. Esta carretera es un eje que permite la conexión de los municipios sevillanos de Alcalá de Guadaira, Mairena del Alcor, El viso del Alcor y Carmona articulando de forma directa o indirecta, otras vías de ámbito autonómico (A-92 de Sevilla a Almería, A-8025 de Mairena del Alcor a autovía A-4 o A-8026 de Torreblanca de los Caños a Mairena del Alcor) o de ámbito estatal (autovía A-4 a través de la A-8025). Esta vía, consta de dos tramos claramente diferenciados: Entre los PP.KK. 0+000 a 14+200, se trata de una carretera con calzadas separadas para cada sentido de circulación y dos carriles por calzada, separados por mediana de hormigón y con una IMD de 21.956 vh/día (plan de aforos 2018).
.
Entre los PP..KK 14+200 a 23+300, es una carretera convencional de una calzada y un carril para cada sentido con arcenes inferiores a 1,5 metros de anchura con una IMD de 4.078 vh/día (plan de aforos 2018). Tiene además la particularidad que el tramo comprendido entre los PP.KK. 22+300 a 23+300, la carretera discurre en travesía por el casco urbano de Carmona. El tramo de la actuación, comprendido entre el p.k. 14+200 y p.k. 23+300, se sitúa entre las poblaciones de El Viso del Alcor y Carmona

Los puntos de actuación en los cruces de las carreteras A-360 y A-398, son los siguientes:

- A-360, CAMINO DE MARCHENILLA Y CAMINO DE ALCALÁ DE GUADAIRA, p.k. 1+200.
- A-360, VEREDA DE BENAGILA, p.k. 2+825.
- A-398, SENDA DE LA SELVA, p.k. 19+700.
- A-398, CAMINO DOMINIO PÚBLICO, p.k. 21+350.

Para reforzar la Seguridad Vial de estos cruces se plantean una serie de medidas;

Todos los tramos expuestos anteriormente presentan una velocidad de 90 km/h, por lo que se plantea su reducción a 60 km/h. Además, se instalaran carteles de acero en lamas de 2,600 x 1,750 metros con fondo flúor amarillo y nivel III, en el que se indique "ATENCIÓN, CRUCE PELIGROSO" y contenga las señales P-20 (de peatón) y R-301 (60 km/h). Se plantea también la instalación de banda sonora de taco para reforzar la seguridad en los cruces.

En los casos concretos de los cruces de la carretera A-360, se instalarán además carteles en chapa de acero de nivel II y medidas de 1,350 x 0,900 metros, para los peatones y ciclistas donde se *indique que "no tienen la prioridad de cruce".*

Por ello, procede la contratación del suministro mediante inicio de expediente de contratación menor de suministro, según lo previsto en el articulo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al ser el valor estimado inferior a 15.000 euros.

Este contrato no está sujeto a la división de lotes debido a que se trata de un único suministro. El presupuesto base de licitación es de 15.748,34 € (quince mil setecientos cuarenta y ocho euros con treinta y cuatro centimos), con el siguiente desglose:

Suministro material:	13.015,15 €
21 % IVA:	2.733,18 €
TOTAL	**15.748,34 euros**

Igualmente, con esta memoria se certifica la existencia de crédito en la partida presupuestaria 1700038252 G/51B/22109/41 01, para el abono de dicho suministro tras su entrega y presentación de factura en el PUEF (Registro Unificado de Facturas).

El plazo de ejecución será de 1 mes desde la fecha notificación de la Resolución de adjudicación del contrato. Dado el plazo de ejecución, es improcedente la revisión de precios según lo previsto en el articulo 103.2 de la Ley 9/2017. El contrato de referencia deberá realizarse con estricta sujeción a esta memoria y al presupuesto que va a regir la realización del referido suministro, así como al resto de la normativa contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico y en el Decreto 358/2003, de 16 de diciembre.

Tras la entrada en vigor del Decreto-Ley 13/2020, de 18 mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematizacion, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus, así como lo establecido en la Resolución conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, de 22 de mayo de 2020, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), se procederá a la licitación del presente contrato mediante invitación a empresas del sector, debiendo la empresas interesadas en participar presentar sus ofertas unicamente de forma electrónica a través del referido Sistema (Sirec). Se comprobara que no resulten adjudicatarias aquellas empresas que hayan suscrito otros contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de un valor estimado superior a 15.000 euros.

Se procederá a la publicación de la adjudicación del referido contrato menor según lo previsto en el articulo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica
La Secretaria General

Fdo. Carlota M. Álvarez de Toledo Jeute